



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2018 – 00002

Conforme con los documentos que preceden el Juzgado
DISPONE:

1) **RECONOCER** al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG, como subrogatario de la obligación que aquí se reclama hasta por el monto de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$215.599.046.00) M/CTE.

2) **ADMITIR** la cesión de los derechos que posee dentro de este litigio el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG., a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.

3) En los términos del canon 75 del C.G del P., **RECONOCER** personería a la firma LONDOÑO & JARAMILLO ASOCIADOS SAS, en la forma y los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.